

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira Valle, 4 de agosto de 2020, procedo a elaborar la liquidación de costas a las que se condenó a los demandados REY DE REYES SEÑOR DE SEÑORES INDUSTRIAS S.A.S. y GERARDO FREDY RIVERA DURAN en favor del BANCO BBVA COLOMBIA S.A. conforme lo establece el Art. 365 del C. G. del P. Sírvase proveer.

<u>GASTOS</u>	<u>Cdo.</u>	<u>Folio</u>	<u>Valor en Pesos</u>
AGENCIAS EN DERECHO	1	212 vto.	\$12.000.000,00
<hr/>			
TOTAL COSTAS			\$12.000.000,00


MARIA ALEXANDRA PERDOMO BERMEO
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (Valle), cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020)

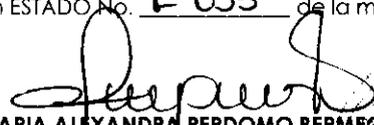
Auto No. 273
Rad.: 76520-31-03-003-2018-00068-00
Ejecutivo

Por cuanto la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte **APROBACIÓN** al tenor de lo dispuesto en el numeral 1º artículo 366 del C. G. del P.

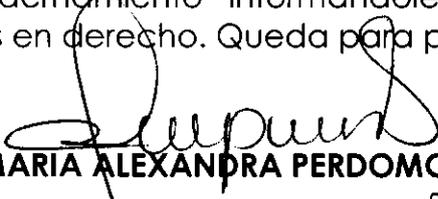
NOTIFÍQUESE


FRANK TOBAR VARGAS.
JUEZ



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA- VALLE	
SECRETARIA	
Palmira, (Valle)	05 AGO 2020
Notificado por anotación en ESTADO No. E 055 de la misma fecha.	
	
MARIA ALEXANDRA PERDOMO BERMEO Secretaria	

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira Valle, 4 de agosto de 2020. A despacho del señor Juez el presente encuadernamiento informándole que se encuentra pendiente fijar las agencias en derecho. Queda para proveer.


MARIA ALEXANDRA PERDOMO BERMEO
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (Valle), cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020)

Sustanciación No. 109

Rad.: 76520-31-03-003-2018-00068-00

Ejecutivo

Por secretaría practíquese la liquidación de costas señalada en la sentencia anticipada No. 045 del 22 de mayo de 2020 (fl. 203) a través de la cual se ordenó seguir adelante la ejecución, incluyendo dentro de la misma la suma de **\$12.000.000** como agencias en derecho a favor de la parte demandante y en contra de la entidad demandada.

CÚMPLASE

FRANK TOBAR VARGAS
Juez
